

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1688** HOTEL MIGUEL ÁNGEL, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de "Hotel Miguel Ángel, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 14 de abril de 2023, la reducción del capital social en la suma de 3.613.800,31 euros, quedando finalmente fijado en 721.300 euros.

La reducción de capital se ha llevado a cabo mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones. La cifra final de valor nominal de cada acción queda establecida en 10 euros.

La finalidad de la reducción de capital social es la de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, al amparo de lo previsto en los artículos 320 y siguientes LSC.

Toda vez que la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción.

La reducción de capital social se ejecuta en el acto de aprobación del acuerdo por parte de la junta general de accionistas.

En Madrid, 20 de abril de 2023.- EL Presidente del Consejo de Administración,  
Doña Luma Auchí.

ID: A230014561-1